

respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 25 de octubre de 1976.—El Secretario general, Javier de Pedro y San Gil.—8.291-A.

Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso para la redacción del proyecto y construcción del puente del Molinet, entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet.

Se corrige errata en la publicación del anuncio del concurso para la redacción del proyecto y construcción del puente del Molinet, entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, de 19 de

octubre de 1976, página 6, párrafo 3.º. Donde dice: «El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de esta Corporación»; debió decirse: «El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de esta Corporación.»

Barcelona, 22 de octubre de 1976.—El Secretario accidental, Mari Teresa Plaza.—4.782-11.

Resolución de la Entidad Local Menor de Agones, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), por la que se anuncia subasta de pinos.

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 8.317 pinos, con 2.087 metros cúbicos de madera, y 1.158 eucaliptos, con 317 metros cúbicos, en el monte de utilidad pública, denominado «Sierra de Santa Catalina».

Tasación base: 2.406.400 pesetas.

Índice de 3.008.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material, impuesto de derechos reales y el

importe de los anuncios de licitación reglamentarios.

Fianza provisional: 60.000 pesetas, que se elevará a definitiva por el 5 por 100 del remate.

La apertura se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión en las oficinas anteriormente citadas, y las plicas deberán reintegrarse con 100 pesetas de sellos de la Mupjal.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con residencia en, calle, número provisto del documento nacional de identidad número, y de carné de Empresa con responsabilidad civil número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día, relativo a la subasta del aprovechamiento de 8.317 pinos, con 2.087 metros cúbicos de madera, y 1.158 eucaliptos, con 317 metros cúbicos, en el monte de utilidad pública denominado «Sierra de Santa Catalina», de la propiedad de la Entidad Local Menor de Agones, ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.
(Lugar, fecha y firma.)

Agones (Pravia), 29 de octubre de 1976.—El Presidente de la Entidad.—8.381-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1976 por el buque «Nueva Esperanza», de la matrícula de Bermeo, folio 2239, al «Ama Kukita», de la matrícula de Lequeitio, folio 2942.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.094-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1975 por el buque «Antares», de la matrícula de Corcubión, folio, al «Pilar Anitua», de la matrícula de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.093-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1976 por el buque «Amado», de la matrícula de Vivero, folio 2751, al «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto,

aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.092-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1976 por el buque «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2703, al buque de la matrícula de Vivero, «Amado», folio 2751.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.091-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1976 por el

buque «Ade'a Roibai», de la matrícula de La Coruña, folio 8518, al buque, de la matrícula de Vigo, «Amelia Soaje Hermida», folio 8379.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.090-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1976 por el buque «Ría de Vivero», de la matrícula de Vivero, folio 2742, al buque, de la matrícula de Gijón «Nuevo Isidoro», folio 1683.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.089-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1976 por el buque «Modesto Antonio», de la matrícula de Luarca, folio 1028, al buque, de la matrícula de San Vicente de la Barquera, «Mafel», folio 572.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.088-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 27 de agosto de 1976 por el buque «Hermanos Pelayo Malvárez», de la matrícula de Hueva, folio 1018, al «Amelia Soaje Hermida», folio 8379, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.087-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1976 por el buque «Pilar Roca», de la matrícula de Vivero, folio 2828, al «Lince», folio 880, de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.101-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1976 por el buque «Nuevo San Prudencio», de la matrícula de Zumaya, folio S.S.3.1183, al «Manuel Tais», folio 2340, de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.100-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1976 por el buque

«Concha de San Ciprián», de la matrícula de Vivero, folio 2730, al «Nuevo Isidoro», folio 2244, de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.099-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1976 por el buque «Martimuno», de la matrícula de San Sebastián, folio 1754, al «Villardevós», folio 1783, de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de octubre de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—8.098-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de A.B.M. Abdesslam, inculcado en el expediente FR LITA número 68/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 3 000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de

los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de noviembre de 1976.—El Administrador principal.—8.228-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de John Taylor Kent, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 30/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Fiat» 124, con bastidor 0105465, le ha sido impuesta la multa de 4.000 pesetas, por caducidad de matrícula y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Pa'ma de Mallorca, 22 de octubre de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.048-E.

CADIZ

Se notifica a doña Marta Cuello Tornero de Alcibar, con domicilio desconocido en España, titular del automóvil marca «Opel», con matrícula turística española 1-M-9510, depositado en la Zona Franca de esta ciudad en fecha 4 de agosto de 1970, que han transcurrido los seis años de almacenamiento que la Ley autoriza, y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se encuentra obligada a despachar o reexportar el mencionado vehículo en el plazo de un mes.

Transcurrido el referido plazo, de no haber sido cumplimentado dicho requisito, se incoará el oportuno expediente de abandono.

Cádiz, 29 de octubre de 1976.—El Administrador principal, Francisco Cano.—8.231-E.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito constituido el 6 de noviembre de 1970 por don José Muñoz González, para obtención de la tarjeta de transportes de ámbito nacional, para el camión SS-65.069, expedido en esta sucursal con los números 599 de entrada y 411 de Registro, por la cantidad de siete mil quinientas (7.500) pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarla debe presentarla en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Caja de Depósitos), ya que, transcurridos dos meses la desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 6 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.130-D.

BURGOS

Relación de depósitos constituidos en el año 1955 e incurso en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad
<i>Necesarios sin interés</i>				
3 1 1955	1	10.828	Alberto Aparicio Vázquez ...	1.006,00
8 2 1955	88	10.870 b	Joaquín Garde López	1.396,00
8 2 1955	90	10.872	Alberto Aparicio Vázquez ...	12.000,00
9 2 1955	93	10.873	Joaquín Garde López	774,00
9 2 1955	96	10.876	Francisco de la Calle	7.580,16
12 2 1955	102	10.880	Pascual Peris Altale	1.015,00
18 2 1955	112	10.882	Juzgado de Villarcayo	877,62
2 3 1955	203	10.951	Juzgado 1.ª Inst. núm. 2 ...	1.000,00
2 3 1955	204	10.952	Joaquín Garde López	6.216,36
7 3 1955	198 b	10.955	Valeriano Campos Temiño ...	2.000,00
7 3 1955	201 b	10.958	Juzgado Instrucción núm. 2	2.000,00
11 3 1955	222	10.966	Hijos de Pedro Carcedo	2.500,00
11 3 1955	223	10.967	Hijos de Pedro Carcedo	2.500,00
17 3 1955	241	10.976	Vicente Marcos García	500,00
21 3 1955	243	10.978	José J. Pérez Bolta	1.471,00
22 3 1955	246	10.981	Eliás Díez Padilla	2.900,00
22 3 1955	247	10.982	Goar Madruga y otro	2.000,00
23 3 1955	261	10.990	Hijos de Venancio García	2.500,00
28 3 1955	276	10.997	Higinio Fernández Gutiérrez.	1.000,00
2 4 1955	288	11.002	Tomás Manero de la Fuente.	1.000,00
2 4 1955	297	11.009	Francisco Ramírez Molina ...	564,60
4 4 1955	304	11.015	Victor M. Pérez Castro	600,00
4 4 1955	305	11.016	Fermin López López	600,00
5 4 1955	316	11.021	Valentín Hernando Barbero.	600,00
9 4 1955	321	11.024	Elpidio de Miguel Cabrerizo.	600,00
11 4 1955	329	11.029	Teodoro Peña Bartolomé	600,00
11 4 1955	333	11.033	Félix Hernández Munguía	600,00
11 4 1955	334	11.034	Julio Gil Zuazquita	600,00
11 4 1955	337	11.037	Miguel Munguía Llorente ...	600,00
11 4 1955	341	11.041	Antonio María Ibáñez	600,00
11 4 1955	342	11.042	Gregorio López Zorrilla	600,00
11 4 1955	343	11.043	Quintilio de Rioja Muñoz ...	600,00
11 4 1955	344	11.044	David Munguía Miguel	600,00
11 4 1955	345	11.045	Rodrigo Mediavilla Escribano	600,00
11 4 1955	348	11.048	Serafin Mediavilla Amayas ...	600,00
11 4 1955	350	11.050	Moisés Rubio Gómez	600,00
11 4 1955	352	11.052	Domingo Díez Lucas	600,00
14 4 1955	370	11.062	Juan Figuero Monzón	2.000,00
14 4 1955	374	11.065	Adrián Orive Hierro	1.000,00
15 4 1955	385	11.068	Ignacio Palacios, S. A.	2.000,00
20 4 1955	391	11.071	José María Santaolalla San Llorente	2.500,00
25 4 1955	411	11.078	Santiago de las Heras	952,50
26 4 1955	421	11.084	José Pérez Tejido	3.000,00
4 5 1955	439	11.087	Félix Olalla Mariscal	894,45
10 5 1955	477	11.099	Galo Miguel Barea	500,00
17 5 1955	494	11.107	Viuda de Marcos Mijangos ...	2.500,00
18 5 1955	499	11.110	Manuel Nicuesa Uztarroz ...	1.000,00
20 5 1955	503	11.111	José Riaño Cantolla	722,93
20 5 1955	505	11.113	Jesús Juncal Carabelos	3.600,00
24 5 1955	521	11.118	Carlos Turiso	834,40
8 6 1955	588	11.150	Raimundo Simón Olmos	5.000,00
21 6 1955	629	11.172	Joaquín Garde López	1.500,00
25 6 1955	647	11.179	Concepción Alvarez Omaña.	1.500,00
25 6 1955	651	11.191	Lucas Ibeas González	2.000,00
30 6 1955	674	11.186	Luis Iñiguez González	600,00
5 7 1955	682	11.188	Isaac Saiz Cañedo	2.800,00
5 7 1955	685	11.189	José María Alameda Beltrán.	1.005,90
5 7 1955	690	11.190	Aurora Aduriz Pérez	1.986,18
13 7 1955	717	11.196	Doroteo San Juan Zapatero.	2.500,00
15 7 1955	725	11.202	Jacinto Sáez Hermoso	1.000,00
28 7 1955	743	11.214	Benito Acón Pérez	500,00
29 7 1955	763	11.217	Fermin Nebreda Sáez	2.500,00
2 8 1955	779	11.220	Productos Pinedo, S. A.	2.500,00
8 8 1955	788	11.230	Eloy Sanz Sanz	2.000,00
11 8 1955	812	11.243	Mariano Bastida Bilbao	544,40
20 8 1955	833	11.248	Pedro Arribas Capilla	1.000,00
23 8 1955	843	11.254	Gonzalo González Ramos	1.800,00
23 8 1955	844	11.255	Angela del Hoyo Hoyo	2.700,00
7 9 1955	895	11.286	Encarnación Alonso López ...	3.000,00
12 9 1955	908	11.276	Bartolomé Blanco	1.000,00
21 9 1955	932	11.286	Fidel Sancho Portela	1.000,00
24 9 1955	949	11.290	Carlos Turiso	962,71
18 10 1955	1.022	11.329 b	Tomás Delgado Andrés	2.000,00
18 10 1955	1.023	11.330	Tomás Zamora Rilova	3.500,00
20 10 1955	1.072	11.376	Tomás Darrosez González ...	1.000,00
26 10 1955	1.096	11.384	Galo Miguel Barca	1.181,00
28 10 1955	1.116	11.392	Silvestra Gregorio Blázquez.	2.000,00
31 10 1955	1.126	11.397	Francisco Lanchares	2.814,25
11 11 1955	1.158	11.411	Gregorio González Santolalla	1.000,00
11 11 1955	1.162	11.413	Fiscal Provincial de Tasas ...	5.000,00
19 11 1955	1.191	11.426 b	Pedro Alcubilla Cuesta	2.000,00

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad
26 11 1955	1.211	11.435	Angela del Hoyo del Hoyo ...	4.400,00
6 12 1955	1.239	11.442	José R. Echevarrieta Izaguirre	800,00
20 12 1955	1.287	11.468	Segundo Molinero Villarreal.	2.500,00
22 12 1955	1.299	11.476	Carlos Turiño Enriquez	581,94
22 12 1955	1.300	11.477	Carlos Turiño Enriquez	955,45
<i>Provisionales para subasta</i>				
1955	356	3.096	Teodoro Medina Garcia	2.400,00
1955	1.093	3.245	Luis Carcedo	574,08

Burgos, 26 de octubre de 1976.—8.075-E.

CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito necesario sin interés número 21.784 de entrada y 20.825 de registro de inscripción, de fecha 5 de agosto de 1972, por importe de 7.500 pesetas, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don Francisco Menéndez Manzanque, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Transporte Terrestres, para la obtención de tarjeta de transportes serie MDCN para el vehículo M-596430.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.079-D.

HUELVA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal el día 21 de noviembre del 1974, bajo los números 67 de entrada y 11.483 de registro, constituido por don Pedro García Peña, por importe de quince mil (15.000) pesetas para garantizar comparecencia en diligencias previas 194/74, Juzgado de Instrucción de Moger, y el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal el día 7 de abril de 1976, bajo los números 15 de entrada y 12.473 de regis-

tro, constituido por don Agustín Marín Sánchez, por importe de veinte mil (20.000) pesetas para garantizar responsabilidad civil en diligencias previas número 31/76, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los importes de los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 20 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—7.897-E.

MURCIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de depósitos provisionales para subastas que por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución sin que por los interesados se haya efectuado gestión alguna para su cobro, y transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia se ingresarán en el Tesoro. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos y Circular de 24 de julio de 1970, que desarrolla la Orden ministerial de 9 de enero del mismo año.

Número entrada	Número registro	Depositante	Importe — Pesetas	Fecha de constitución
60	229	T. Bernal Gallego, S. A. ...	4.650	24-7-1952
27	14	Joaquín Vicente Vilaplana.	22.979,70	13-3-1953
12	32	Luis Garay Martínez	2.968	6-5-1953
45	62	Pedro Cerdán Fuentes	97.943	18-9-1954
46	63	Pedro Cerdán Fuentes	79.985	18-9-1954
502	100	Eduardo Tejada García	3.600	9-5-1955
503	101	Eduardo Tejada García	2.400	9-5-1955
669	123	Luis Petschen Kutz	1.449,04	18-8-1955

Murcia, 28 de octubre de 1976.—El Tesorero de Hacienda.—8.211-E.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 135 y número de registro 55.026, constituido por Benjamín González Fidalgo, a disposición del ilustrísimo señor Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por importe de 27.010 pesetas, para responder de la obra «Red de caminos y saneamiento en Corias-Repollés», se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor

ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Oviedo, 13 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles.—7.871-E.

VALENCIA

Caja de Depósitos

Se ha iniciado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, expediente de extravío del resguardo de depósito necesario sin interés, constituido por la Entidad «Asociación Mixta de Compensación Playa de Alboraya», ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de Valencia, co-

mo pago de indemnización por expropiación forzosa en fincas catastrales, números 278 y 280, propiedad de la fundación «Pedro Bas», de Vinalesa, por un importe de 4.765.500 pesetas, y al que han correspondido los números 1607 E y 1283 R, de 9 de mayo de 1973. Todo ello se anuncia al público, para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda exigir duplicado del citado resguardo, de acuerdo con el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 6 de octubre de 1976.—4.104-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 60/1976 de los de este Juzgado, seguido contra Gilbert Maurice Carol, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil doscientas diecinueve.—En Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número sesenta de mil novecientos setenta y seis, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Gilbert Maurice Carol, de nacionalidad francesa, nacido en Perpignan el trece de septiembre de mil novecientos treinta y uno, Agente comercial, con domicilio en el lugar de su naturaleza, avenue des Balears, numero veintinueve, provisto de pasaporte número sesenta y seis-dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, expedido en dicha ciudad el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Gilbert Maurice Carol, como autor de un delito frustrado de contrabando monetario ..., concurriendo la circunstancia agravante hecha mérito, a la pena de multa de quinientas mil (500.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las novecientas noventa y siete mil (997.000) pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, aplicando las tres mil (3.000) pesetas abandonadas por el inculcado en huida e igualmente intervenidas, al pago de la sanción impuesta.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible, para que sea aceptado, la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera.

Así por esta, mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Gilbert Maurice Carol, condeno en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que

será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios.—7.732-E.

*

En el expediente número 456/1975 de los de este Juzgado, seguido contra Jacinto Esteva Grewe, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona calle Juan Sebastián Bach, número 7, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil ciento sesenta y tres.—En Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número 456 de 1975, seguido por supuesto delito de contrabando monetario, contra Jacinto Esteva Grewe, de nacionalidad española, nacido en Barcelona, el uno de junio de mil novecientos treinta y seis, hijo de Jacinto y de Rosa, casado, Director de cine, con domicilio en Barcelona, calle Juan Sebastián Bach, número siete, provisto de documento nacional de identidad número treinta y siete millones setecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, expedido en dicha ciudad el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere, y habiéndose cumplido respecto del mismo con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley penal y procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Jacinto Esteva Grewe como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario consumado ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de veintiuna mil (21.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese la presente resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad. (rubricado.)»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Jacinto Esteva Grewe, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—7.731-E.

*

En el expediente número 171 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Juan Carlos Fernández Arighini, cuyo último domicilio conocido en España era en Marbella (Málaga), se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil doscientos veinte.—En Madrid a seis de octubre de

mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra los inculcados Juan Carlos Fernández Arighini, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de octubre de 1936 en Buenos Aires, hijo de Juan y de Rosa, casado, comerciante con domicilio en Buenos Aires, calle Arribeños, número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, provisto de pasaporte número tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete, expedido el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete; ..., todos ellos en situación de libertad por lo que a este expediente se refiere, habiéndose cumplido respecto de los mismos con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que absolviendo a ..., con toda clase de pronunciamientos favorables, del delito de contrabando monetario del que venía inculcado en la presente causa, debo de condenar y condeno a los restantes inculcados, apreciando en todos ellos la concurrencia de la circunstancia atenuante de que se hizo mérito, y en concepto de autores penalmente responsables de los delitos de contrabando monetario que se expresarán, a las penas pecuniarias que asimismo y acto seguido se especificarán: A Juan Carlos Fernández Arighini, por dos delitos continuados y consumados y cuatro delitos también en grado de consumación ... a las penas correlativas de trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas, ciento diez mil (110.000) pesetas, sesenta y nueve mil (69.000) pesetas, ciento veinte mil pesetas (120.000), cincuenta y tres mil (53.000) pesetas y treinta mil (30.000) pesetas. A ...

Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto dos mil trescientos ventiseis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, se declaran indultadas las penas de multa impuestas a cada uno de los inculcados Juan Carlos Fernández Arighini y ..., en cuantía de ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Notifíquese esta resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad.—(rubricado.)»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Juan Carlos Fernández Arighini, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—7.733-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Benjamin Molho Amar, Agente comercial, titular del pasaporte número B35165, expedido en Barcelona el 15 de marzo de 1975, cuyo último domicilio co-

nocido lo tuvo en Barcelona, calle Balmés, número 383, desconociéndose los demás datos y circunstancias personales, inculcado en el procedimiento número 567 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado, por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo hubiera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios. El Secretario.—7.797-E.

*

En el expediente número 503 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Albert Abraham Sarfati, de nacionalidad francesa, sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil doscientos veintisiete.—En Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos tres de mil novecientos setenta y seis, seguido por presunto delito monetario contra Albert Abraham Sarfati, de nacionalidad francesa, nacido en Túnez el doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de Maurice y de Marcelle, casado, director comercial, provisto de «carte nationale d'identité» número dos millones seiscientos veintidós mil quinientos diecisiete, expedida en París el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley penal y procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Albert Abraham Sarfati, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de treinta y siete mil (37.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cien-

to ochenta y nueve mil pesetas intervenidas al inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad.—(rubricado).*

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Albert Abraham Sarfati, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—7.843-E.

En el expediente número 790 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra Tieny Engeliena Hartkamp, de nacionalidad holandesa, sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.232.—En Madrid a 16 de octubre de 1976.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número 790/74, por supuesto delito monetario, contra doña Tieny Engeliena Hartkamp, de nacionalidad holandesa, nacida en Elburg (Holanda), el 22 de marzo de 1919, hija de Eduard y Maria, casada, con domicilio en Soest-Utrecht, calle de 1º Heezerlaantje, número 48, provista de pasaporte número U2774/76, expedido el 19 de marzo de 1974 por la Comisaría Real de la Provincia de Utrecht, en situación de libertad, por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto de la misma con la prevención del artículo 16 de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Tieny Engeliena Hartkamp como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, a la pena de multa de ciento diecisiete mil cuatrocientas pesetas (117.400 pesetas), que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de 587.000 pesetas de las 590.000 pesetas intervenidas a la inculpada, poniendo a disposición de la misma las 3.000 pesetas restantes, siempre y cuando sea satisfecha la multa impuesta en esta resolución, aplicándose en caso contrario al pago de la misma.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y

firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe, J. Abad (rubricado).*

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada Tieny Engeliena Hartkamp, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—8.025-E.

En el expediente número 574/1976, de este Juzgado, seguido contra Rosalia Pereira Urceira, de nacionalidad española, sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.242.—En Madrid a 20 de octubre de 1976.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 574 de 1976, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Rosalia Pereira Urceira, de nacionalidad española, nacida en Tuy (Pontevedra), el 24 de febrero de 1935, hija de Laureano y de Claudia, soltera, operaria en una fábrica de pescado, con domicilio en Amburgo (Alemania), calle 50-Wohlensaller, número 54, provista de pasaporte número 18/74, expedido el 3 de enero de 1974 por el Consulado General de España en Hamburgo, y en situación de libertad, por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto a la misma con la prevención del artículo 16 de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Rosalia Pereira Urceira como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de treinta y cuatro mil setecientas pesetas (34.700 pesetas), que se harán efectivas en a forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las trescientas cuarenta y siete mil pesetas (347.000 pesetas), intervenidas a la inculpada, por ser materia de delito, dándoseles el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a la interesada, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).*

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada Rosalia Pereira Urceira, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente

edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 21 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—8.052-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Olivo Andreotti, súbdito italiano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Pedro de Alcántara, urbanización «Guadalmina», parcela número 747 (Málaga), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 111 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representación, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.992-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alfred Schneider, súbdito alemán, nacido en Urloffen, el 26 de marzo de 1924, hijo de Emil y Lene, industrial, titular del pasaporte número 127374, expedido en Auenheim el 4 de junio de 1974, y con domicilio en Auenheim, inculcado en el procedimiento número 621 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que

se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.993-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Peter Robert Sommerhalder, de nacionalidad suiza, Administrador de Empresas y con domicilio en Moillesulaz, Ginebra (Suiza) 10, Chemin des Prés Courbes, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 242 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.239-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE CEUTA

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta,

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Aduanas derechos menores, contra los deudores que a continuación se consignarán, aparece la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968; Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» del 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a los deudores a la Hacienda Pública, con domicilios en el extranjero, para que comparezcan ante mí, por sí solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del edicto en el periódico oficial no se personan, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán

mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se consignan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sea insertado en el periódico oficial, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, 28 de octubre de 1976.—El Recaudador, Francisco Muñoz Rodríguez.—8.419-E.

Relación que se cita

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Domicilio y O. datos
4.600	1975	Abdelah Alux Amar	Marruecos.
145.854	1976	Daniel Ives Oliver Passer	Francia.
29.748	1976	Patrick Degaugue	Francia.
36	1976	Hamido Said Amogar	Marruecos.
1.400	1976	Jurgen Moller	Francia.
50	1978	Aurelio Mangone	Italia.
50	1976	Zaccaria Biassone	Italia.
14.736	1976	Mustafá Buthaeri Heri	Marruecos.
34.977	1976	Mohamed Abselam Abselam	Marruecos.
5.506	1976	Giovanni Agostino Manc.	Italia.
2.593	1976	Frederic George Maurice	Francia.
47.286	1976	Gerard Pons	Francia.
4.256	1976	Osvaldo Marziani	Italia.
32.000	1976	Christian Alain Cael	Francia.
4.906	1976	Hamed Said Ali	Marruecos.
6.224	1976	Al-lal Mohamed Skouri	Marruecos.
159.840	1976	Hassan Ben Hamed Hader	Marruecos.
4.912	1976	Jusef Abselam Liusi	Marruecos.
89.000	1976	Dominique Raphael Doignie	Francia.
89.000	1976	Ivan Marie Jean Rene Inut	Francia.
3.240	1976	Mustafá Ali Kaddur	Marruecos.
154.800	1976	Wolfgang Kutzbach	Alemania.
9.709	1976	Al-lal Abdelah Embareck	Marruecos.
1.800	1976	Abdeselam Mohamed Melchi	Marruecos.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Doreen Ann Baker, José Pascual García y Luis Carlos Pupin, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 173/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima y una de me-

nor cuantía comprendidas en los casos 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jorge Iturriaga García y Doreen Ann Baker, por la infracción de mínima cuantía, y José Pascual Pérez García y Ronaldo Jorge Marqués de Souza, por la infracción de menor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número tres del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle las multas siguientes:

	Multa — Pesetas	Sustituto comiso — Pesetas
A Jorge Iturriaga García	34	—
A Doreen Ann Baker	2.000	—
A José Pascual García	1.000	500
A Ronaldo Jorge Marqués de Souza	9.000	1.500

Y en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para la de la infracción de menor cuantía y de un año para las de las infracciones de mínima cuantía.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a José Carlos Ferreira y a Luis Carlos Pupin.

7.º Devolver el automóvil Volkswagen, matrícula 61-02-EH, a su propietario.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; sig-

nificando que la interposición (del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—8.414-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gilles Duboux, cuyo último domicilio conocido era en casa campo «Ca'n Eduardo», Formentera (Balears), inculcado en el expediente número 194 de 1976, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 50.546,20 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.929-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mónica Wend, con último domicilio conocido en plaza París, 1, 8.º derecha, Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las nueve quince horas del día 17 de diciembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 260/1976, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndola que su asistencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.928-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser propietario o usuario de un remolque portaequipajes, marca «Englebert», sin matrícula, hallado, al parecer, abandonado cerca de Canet de Mar (Barcelona), inculcado en el expediente número 586/1976, instruido por aprehensión del mencionado remolque, mercancía valorada en 3.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.930-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser propietario o usuario de un automóvil marca «Renault 4-L», sin matrícula, motor 800-01-571087, hallado, al parecer, abandonado en el recinto del puerto de Barcelona, inculcado en el expediente número 605/1976, instruido por aprehensión del mencionado vehículo, mercancía valorada en 25.100 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal. 8.931-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser propietario o usuario de un automóvil marca «Fiat 124 sport», sin matrícula, número de motor 125 B C 000-065124, hallado, al parecer abandonado, en las afueras de San Pol de Mar (Barcelona), inculpa-

do en el expediente número 616/1976, instruido por aprehensión del mencionado vehículo, mercancía valorada en 40.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.932-E.

CASTELLON

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Bernas Gunter Pulwey, como inculcado, cuyo último domicilio conocido era en Castellón, calle Doctor Roux, 3, ático, y a Petra Birgit, Gido Muller y Siegman Muller, como testigos, todos en ignorado paradero, en el expediente número 19/1976, instruido por aprehensión de 11 relojes marca «Joreba», mercancía valorada en 25.500 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Castellón, 18 de noviembre de 1976.—El Vicesecretario del Tribunal.—8.935-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Luis José de Jesús Fernández, Armando Graça Mota Lameira, Ruis Orlando de Jesús Guerra y Rosa Emilia Mendes Ferreira, todos ellos súbditos portugueses, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 293/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con im-

portación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 12.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis José de Jesús Fernández, Armando Graça Mota y Ruis Orlando de Jesús

Guerra, absolviendo de toda responsabilidad a Rosa Emilia Mendes Ferreira.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción
A Luis José de Jesús Fernández	4.000	267	10.680
A Armando Graça Mota Lameira	4.000	267	10.680
A Ruis Orlando de Jesús Guerra	4.000	267	10.680
Totales	12.000		32.040

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 25 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.120-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Domingo García y «R. L. de Automóviles Amoto», se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 1 de octubre de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 353/72, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Juan Ortega Fernández, contra fallo dictado en 28 de noviembre de 1976 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 353/72.

Acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido, con la salvedad de dejar sin efecto el pronunciamiento por el que se condena a los responsables de la infracción a las cantidades que se fijan en concepto de sustitutivo del comiso y reconociendo, en su caso, el derecho a la devolución de las mismas.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.173-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Aitán Dos Santos, Félix Ferreira Da Silva y Alfonso Naranjo Quiles, cuyo último domicilio conocido era en Fuenlabrada, calle Habana, 21, del último, y los dos primeros, en Lisboa, se les hace saber por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de Pleno de fecha 24 de septiembre de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 91/74, instruido por aprehensión de tabaco y un vehículo, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Marcial Sáez Martín, contra fallo dictado en 29 de octubre de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 91/74.

Acuerda: Estimar el recurso interpuesto y revocar parcialmente el fallo recurrido, dejando sin efecto el pronunciamiento por el que se decreta el comiso del vehículo «Renault-12», matrícula M-5508-N, el cual deberá ser devuelto a su legítimo propietario, don Marcial Sáez Martín, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.172-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Alfons Ludoricus J. Borgmans y Monique Lea Jan Hapers, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, 1976, al conocer del expediente número 10/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º

de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Alfons Ludoricus J. Borgmans.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 3.310.800 pesetas, al declarado autor, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y del automóvil «Volkswagen», matrícula ARR 282.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Monique-Lea Jan Hapers.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.121-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «5-MA-361. Acondicionamiento de la CC-399, de Carmona a San Pedro Alcántara, punto kilométrico 0,000 al 48,600. Tramo: Ronda-San Pedro Alcántara», correspondiente al término municipal de Parauta (Málaga), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general; concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar, por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Parauta o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 23 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.—7.224-E.

Obra: «Acondicionamiento CC-399, de Carmona a San Pedro Alcántara, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 48,600. Tramo: Ronda-San Pedro Alcántara». Provincia: Málaga. Territorio municipal: Parauta

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca	Parcela	Polígono
1	Herederos de don Mariano Atienza Ramirez-Tello, Diego de Riaño, 5. Sevilla.	N., t. m. Ronda, S., doña Isabel Román Gutiérrez; E., la propiedad, y O., CC-399.	Monte bajo.	18.764	Parcial.	684 685	1
2	Herederos de don Mariano Atienza Ramirez-Tello, Diego de Riaño, 5. Sevilla.	N., t. m. Ronda; S., doña Isabel Román Gutiérrez; E., CC-399, y O., la propiedad.	Monte bajo.	46.296	Parcial.	702 704	1
3	Doña Isabel María Román Gutiérrez. Iglesia, 4. Parauta (Málaga).	N., herederos de don Mariano Atienza; S., don Francisco Domínguez Jiménez; E., la propiedad, y O., CC-399.	Monte bajo.	10.393	Parcial.	64	1
4	Doña Isabel María Román Gutiérrez. Iglesia, 4. Parauta (Málaga).	N., herederos de don Mariano Atienza; S., don Francisco Domínguez Jiménez; E., CC-399, y O., la propiedad.	Monte bajo.	2.047	Parcial.	64	1
5	Don Francisco Domínguez Jiménez. José Aparicio, 3. Málaga.	N., doña Isabel Román Gutiérrez y don Recaredo Mencía González; S., don Antonio L. Zaira Rodríguez; E., la propiedad, y O., CC-399.	Monte bajo.	1.036	Parcial.	18-49	2
6	Don Francisco Domínguez Jiménez. José Aparicio, 3. Málaga.	N., doña Isabel Román Gutiérrez y don Recaredo Mencía González; S., don Antonio L. Zaira Rodríguez; E., CC-399, y O., la propiedad.	Monte bajo.	2.403	Parcial.	18-49	2
7	Don Recaredo Mencía González y don Antonio Luis Zaira Rodríguez. Urbanización «Las Palmeras». «Los Navalmorales». Málaga.	N., don Francisco Domínguez Jiménez; S., t. m. de Igualeja; E., la propiedad, y O., CC-399.	Monte bajo.	2.960	Parcial.	51	2
8	Don Recaredo Mencía González y don Antonio Luis Zaira Rodríguez. Urbanización «Las Palmeras». Málaga.	N., don Francisco Domínguez Jiménez; S., t. m. de Igualeja; E., CC-399, y O., la propiedad.	Monte bajo.	6.328	Parcial.	51	2

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «1-J-272. Ensanche y mejora del firme en la CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 338,500 al 371,625, tramo Jaén-Campillo de Arenas, cortas 1 y 2», correspondiente al término municipal de Campillo de Arenas (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña; he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Laguardia o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 28 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—8.249-E.

Obra: Ensanche y mejora del firme de la CN-323, puntos kilométricos 338,500 al 371,625, tramo Jaén-Campillo de Arenas, cortas 1 y 2. Provincia de Jaén, término municipal de Laguardia

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Miguel Gómez Espinosa. Avenida de Madrid, 48, Jaén. Situación: Norte, la propiedad; Sur, río Guadalbullón; Este, río Guadalbullón, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Huerta. Superficie a expropiar: 432 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcial.

Finca número 2. Propietario: Don Fausto Serrano Jiménez. Parras, 7, Jaén. Situación: Norte, río Guadalbullón; Sur, la propiedad; Este, Fermín Romero García, y Oeste, río Guadalbullón. Cultivo: Huerta y olivar. Superficie a expropiar: 4.208 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcial. Parcela 74, polígono 5.

Finca número 3. Propietario: Don Fermín Romero García. Plaza Generalísimo, número 8. Pegalajar (Jaén). Situación: Norte, río Guadalbullón; Sur, la propiedad; Este, herederos de Francisco Quesada Morilla, y Oeste, Fausto Serrano Jiménez. Cultivo: Huerta y olivar. Superficie a expropiar: 1.422 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcial. Parcela 73, polígono 5.

Finca número 4. Propietaria: Doña Emilia Romero Sánchez. Correa Weglilón, 8. Jaén. Situación: Norte, la propiedad; Sur, río Guadalbullón; Este, la propiedad, y Oeste, río Guadalbullón. Cultivo: Huerta y olivar. Superficie a expropiar: 240 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcial.

Finca número 5. Propietarios: Herederos de Francisco González Miranda. Correa Weglilón. Jaén. Situación: Norte, río Guadalbullón; Sur, la propiedad; Este, la propiedad, y Oeste, Fermín Romero García. Cultivo: Huerta y olivar. Superficie a expropiar: 1.023 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcial. Parcela 72, polígono 5.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», e «Hi-

dros eléctrica Española, S. A.), Central nuclear de Valdecaballeros, calle Princesa, 3, 4.ª planta, Madrid 8.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abastecimiento de agua potable. Cantidad de agua que se pide: 0,012 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (embalse de García Solal). Término municipal en que se sitúa la toma: Valdecaballeros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—13.496-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Florentino Arroyo Fernández, calle Alzamiento, número 46, Navalvillar de Pela (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,75 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Pela (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en el que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.221-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 36.917. Nombre del peticionario: Don Pedro Baucells Camps.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico, para usos industriales particulares. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Vila.

Término municipal en que radican las obras: Santa Cecilia de Voltregá (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día

hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.977-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas ímplicitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Dominguito y del Arca (encauzamiento de la rambla de Dominguito), término municipal de Salobreña, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal de Granada» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 29 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director.—8.433-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Proyecto de encauzamiento de las ramblas de Dominguito y del Arca (encauzamiento de la rambla de Dominguito). Término municipal: Salobreña (Granada)

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación
1	D.ª Angeles Avellano Montes	Aguacate, 2 (Almuñécar).	Matagallares.
2	D. Claudio Alvarez González	José Antonio, 76 (Salobreña)	Matagallares.
3	D. Miguel Pineda Alonso.	Jesús del Gran Poder, 19 (Motril)	Daire.
4	D.ª Encarnación Arnedo Alonso	Bóveda, 15 (Salobreña)	Daire.
5	D.ª Carmen Pineda Alonso	Ladera de la Cruz, 11 (Salobreña)	Daire.
6	D. Antonio Pineda Alonso	Avenida de Pulianas, 23 (Granada)	Daire.
7	D.ª Carmen Montilla Vilchez	Calvo Sotelo, 4 (Salobreña)	Daire.
8	D. José Pedrosa Armada.	Plaza del Generalísimo, 3 (Salobreña)	Daire.
9	D.ª Carmen Montilla Vilchez	Calvo Sotelo, 4 (Salobreña)	Cortijo del Cura.
10	D. Julio Antonio Rodríguez Rico	Romero Robledo, 26 (Madrid)	Vista Alegre.
11	D. Manuel Pérez Ruiz	Carretas, 8 (Motril)	Cortijo del Cura.
12	D. Antonio Díaz Nuñez.	Pantaniella, 1 (Salobreña).	Cortijo del Cura.
13	D.ª Concepción Pérez Ruiz	Carretas, 5 (Motril)	Cortijo del Cura.
14	D. Antonio Martín Ruiz.	Salobreña	Rambla Molvizar.

Declaradas ímplicitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Dominguito y del Arca (encauzamiento de la rambla del Arca), término municipal de Salobreña, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de

Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere

el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal de Granada» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayunta-

miento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 29 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director.—8.432-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Proyecto de encauzamiento de las ramblas de Dominguito y del Arca (encauzamiento de la rambla del Arca). Término municipal: Salobreña (Granada)

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación
1	D.ª María Luisa Ramos García	Fábrica Nueva, 85 (Salobreña)	Matagallares.
2	D. Manuel Pérez Ruiz ...	Carretas, 8 (Motril)	Cortijo del Cura.
3	D. Antonio Lozano Maldonado	Carretas, 7 (Motril)	Cortijo del Cura.
4	D. Manuel García Mira.	General Aranda, 21 (Salobreña)	Cortijo del Cura.
5	D. Emilio García Haro.	Pañuelas Altas (Molvizar).	Cortijo del Cura.
6	D. Antonio Navarro Oliveros	Cerrajeros, 1 (Almuñécar).	Cortijo del Cura.
7	D. Manuel García Mira.	General Aranda, 21 (Salobreña)	Cortijo del Cura.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Presa de Beznar, pieza número 2», en término municipal de Lecrín (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publica-

ción de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el «Ideal de Granada» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrín, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 29 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director.—8.430-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Presa de Beznar, pieza número 2. Término municipal: Lecrín (Granada)

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación
1	D. Juan Ríos Martín	Beznar	Frontila.
2	D. Gabriel Ríos Grau ...	Barrio Bajo (Beznar)	Frontila.
3	D. José Ríos Martín	Beznar	Frontila.
4	D.ª Elisa Sánchez Garvi ...	Real, 19 (Beznar)	Río.
5	D.ª Teresa Tapia Tapia (viuda de don Guillermo Sánchez Garvi) ...	Barrio Bajo (Beznar)	Río.
6	D. Nicolás Gijón López ...	Real, 70 (Beznar)	Río.
7	D.ª Ascensión Gijón Alarcón	Beznar	Río.
8	D. Alfredo Ríos Martín.	Santa Ana, 12 (Beznar) ...	Río.
9	D. Manuel Ríos Alarcón.	Santa Ana, 9 (Beznar) ...	Río.
10	D.ª Ana Ríos Ríos	Beznar	Río.
11	D.ª Elia Sánchez Garvi ...	Real, 19 (Beznar)	Río.
12	D. José Martín Martín ...	Real, 19 (Beznar)	Río.
13	D.ª Herminia Sánchez Atienza	Real, 14 (Beznar)	Río.
14	D.ª Elia Sánchez Garvi ...	Real, 19 (Beznar)	Río.
15	D.ª Gabriela y doña Antonia Tapia Grau	Beznar	Cerro Pasero.
16	D.ª Cristina Gijón Grau.	Real, 60 (Beznar)	Cerro Pasero.
17	D.ª Adelaida Garvi Viñolo	Cardenal Parrado, 14 (Granada)	Huerta Caiba.
18	D. Moisés Garvi Viñolo.	Beznar	Cerro Pasero.
19	D. José Joya González ...	Beznar	Cerro Pasero.
20	D. José Gijón González.	Beznar	Cerro Pasero.
21	D. Gabriel Morillas Gijón	Beznar	Cerro Pasero.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

SUBDELEGACION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, 1952, que el día 28 de octubre último, ante el Notario de esta capital don Enrique Fosar Benlloch, se ha celebrado el vigésimo segundo sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Cuatro serie «A»

931	2172	2204
1746		

Ochenta y cuatro serie «B»

35	1814	3528
148	1865	3551
169	1909	3586
329	1996	3594
335	1997	3729
382	2034	3737
476	2039	3772
539	2096	3786
555	2134	3879
580	2199	3957
745	2268	3991
789	2400	4089
850	2407	4134
897	2454	4165
904	2526	4471
976	2725	4477
1034	2726	4490
1128	2806	4646
1143	2954	4695
1215	3041	4750
1243	3095	4769
1323	3168	4850
1353	3258	4974
1431	3326	5051
1611	3337	5112
1617	3392	5134
1642	3458	5234
1662	3483	5287

Diez serie «C»

15	368	563
48	373	576
182	546	581
316		

Una serie «D»

5

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, previa presentación de las obligaciones con cupón adherido número 100, de vencimiento 1 de abril de 1977, y siguientes. Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Subdelegado general de Administración.—8.527-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI, 1976» la número 00.20.10.06.

Emisiones INI:

	Pesetas
«Bazán», 3.ª emisión	137,50
«Calvo Sotelo», 5.ª emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 7.ª emisión	131,25
«Celulosas de Huelva», 3.ª emisión	131,25
«Celulosas de Pontevedra», primera emisión	131,25
«Enasa», 1.ª emisión	137,50
«Enasa», 2.ª emisión	137,50
«Endesa», 5.ª emisión	131,25
«Enma», 1.ª emisión	137,50
«Ensidesa», 2.ª emisión	27,50
«Ensidesa», 29.ª emisión	150,00
«Ensidesa», 31.ª emisión	168,75
«Entur», 1.ª emisión	131,25
«Fesa», 6.ª emisión	131,25
«Gesá», 8.ª emisión	131,25
«Gesá», 10.ª emisión	137,50
«Gesá», 12.ª emisión	168,75
«Hidrogalicia», 3.ª emisión	131,25
«Iberia», 8.ª emisión	131,25
«Ifesa», 1.ª emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 1.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 5.ª emisión	27,50
«Ribagorzana», 10.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 15.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 17.ª emisión	131,25
«Saca», 2.ª emisión	137,50
Emisión INI, 1976	1.812,50 *

* En parte de las obligaciones de esta emisión, el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título y mediante el oportuno estampillado del resguardo provisional.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—Instituto Nacional de Industria.—8.596-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/19.636/74.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Carach» (100 KVA), derivada de la línea aérea a P. T. «Juventeny», en término municipal de Santa María del Corco.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; apoyos, castilletes «MADE»; longitud de la línea, 1,780 kilómetros.

Presupuesto: 1.379.776,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.195-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/41.906/73.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de redes de distribución; alimentando E. T. «Masía la Vall» (100 KVA), en términos municipales de Manlleu y Santa María del Corco.

Características: Línea aérea, trifásica, de 4,290 kilómetros de aluminio-acero 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 2.517.114,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.196-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/41.905/73.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimenta E. T. «Juventeny» (200 KVA), derivada de la línea aérea a E. T. «Masía la Vall», en término municipal de Santa María del Corco.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados; apoyos castilletes metálicos; longitud, 1,146 kilómetros.

Presupuesto: 679.455,58 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.197-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/17.479/76 (E. Di. 870).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalación de un segundo autotransformador en la central térmica Badaona II, en término municipal de Badalona.

Características: Autotransformador de 200 MVA., 220/110/25 KV., con su correspondiente equipo.

Presupuesto: 48.000.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.358-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.390/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.249, «Marcos Serradell Súpirona» y su estación transformadora, ubicada en calle Enrique Granado, cuya finalidad es suministro a urbanización, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 38 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 67.410 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.394-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.388/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.220, «Harinera Vilafranquina, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a industria de harinas, en el término municipal de Vilafranca del Penedés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 453 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 160.435 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.393-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.389/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.200, «Matercable, S. A.», ubicada en la carretera a Palaudarias, kilómetro 0,3, cuya finalidad es industria del metal, en el término municipal de Lliçà de Vall, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 159 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 31.005 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.391-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.521/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.185, «Promotora Turística Aries, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en calle Juncos, 18, cuya finalidad es suministro a urbanización, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 74 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 404.704 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.387-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.391/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 6.985, «Urbanización Font del Bou II» y su estación transformadora, ubicada en urbanización, cuya finalidad es suministro a urbanización, en el término municipal de Bigas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 111 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 93.745 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.384-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 11.981/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.831, «Jaifer, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en la calle Carretera del Medio, cuya finalidad es suministrar a industria, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 160 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 620.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.363-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.969/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.468, «Balanzo Textil, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en calle Raseta, cuya finalidad es suministro a industria textil, en el término municipal de Molins de Rey, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 475 metros, de los cuales, 300 metros son aéreos y 175 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 650 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 379.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.376-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.899/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.919 «Poçlain Hispania, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada en la carretera N-152, Barcelona-Ribas, kilómetro 21, cuya finalidad es para taller mecánico en el término municipal de Parets, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 312 metros, de los cuales, 240 metros son aéreos y 72 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 356.656 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.389-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.250/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 10.443 «Inmobiliaria Llamas, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Lliçà de Vall, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 298 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 116.800 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.395-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.517/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.202, «Centro de Trabajos Técnicos, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a industria mecánica en el término municipal de Las Franquesas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 82 metros, de los cuales, 53 metros son aéreos y 29 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 244.142 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.392-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.376/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.783, «J. Miró Trepal», y su estación transformadora, ubicada en zona urbana, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de San Vicente dels Horts, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 185 metros, de los cuales, 161 metros son aéreos y 24 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 181.750 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.382-AC.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.372/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.765, «Ensanche Polinyá», y su estación transformadora, ubicada en zona de ensanche, cuya finalidad es para vivienda, en el término municipal de Polinyá, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.217 metros, de los cuales, 653 metros son aéreos y 564 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.052.335 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.381-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.378/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.732, «Luis Romagosa», y su estación transformadora, ubicada junta a la CN-340, kilómetro 347,600, cuya finalidad es vivienda rural, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 946 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 244.470 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.379-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.901/76/A. T.
Peticionario: «Empresa nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.198, «Salvador Isern Anglada» y su estación transformadora, ubicada en la calle Galende, cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de Paréts del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 288 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 579.424 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.390-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.966/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.189, «Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat», y su estación transformadora, ubicada en calle Laureano Miró, cuya finalidad es suministro a escuelas, en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 311 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 608.128 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.388-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.519/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.044, «Aubi, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en avenida 304, cuya finalidad es suministro a urbanización, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 263 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 548.224 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.386-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.477/76/A.T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.720, «Miguel Ros y Compañía», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a industria de fundición en el término municipal de San Vicente dels Horts, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 90 metros, de los cuales, 80 metros son aéreos y 10 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 125.840 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.378-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.373/76/A.T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.755, «Massanes y Grau, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada en la calle Monturiol, cuya finalidad es para industrias lácteas, en el término municipal de San Juto Desvern, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 433 metros, de los cuales, 155 metros son aéreos y 258 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 512.750 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.380-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.867/76/A.T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a estación transformadora número 5.694, «Comercial Nestlé, S. A.» (1.ª y 2.ª alimentación), ubicada en la calle de San José, cuya finalidad es para productos alimenticios en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 617 metros, de los cuales, 585 metros son de la primera alimentación, y 32 metros, de la segunda alimentación de tendido subterráneo.

Presupuesto: 771.250 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.377-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.518/76/A.T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a estación transformadora número 6.996, «Inmobiliaria Pinosmar», y su estación transformadora, ubicada en la calle Tramontana, cuya finalidad es para viviendas en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 355 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 663.750 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.385-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 24.696/76/AS (E. 10.791).
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimenta E. T. «La Pedrera» (50 KVA.), derivada de la línea a estación transformadora «Clariana», en término municipal de Castellet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,260 kilómetros.

Presupuesto: 25.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.358-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 24.695/76/AS (E. 10.750).
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimenta estación transformadora «Viure» (15 KVA.), derivada de la línea a 11 KV., a E. T. «Rubiola», en término municipal de Veciana.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y metálicos. Longitud: 1,210 kilómetros.

Presupuesto: 420.592 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.357-C.

HUESCA

A los efectos previstos en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación de G. L. P.

Peticionario: Don José María Buetas Bardina, Presidente de la Comunidad de Condueños de los bloques de viviendas en Jaca, entre la carretera a Francia, calle Oliván Santa María, Ibón de Estanes y calle San Bernardo.

Finalidad: Suministro de gas propano para calefacción y usos domésticos en las viviendas de la Comunidad.

Características: Tres depósitos de 19.048 litros c/u. con capacidad para 24.000 kilogramos de propano y red de distribución compuesta, además de la valvulería reglamentaria, de tubo de acero estirado sin soldadura, con las siguientes medidas: 21 metros de 2" Ø; 310 metros de 1" Ø; 250 metros de 3/4" Ø; 70 metros de 1/4" Ø.

Presupuesto: Obra civil, 242.960 pesetas; instalación industrial, 788.537; total pesetas, 1.031.497, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la correspondiente concesión administrativa para el establecimiento de esta industria de servicio público de suministro de gas propano.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Mario García-Rosales González.—4.329-D.

VIZCAYA

Instalación eléctrica 1.683-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «VYESA». («Establecimientos Bilbainos, S. A.»).

Emplazamiento: Plaza de los Mártires, Bilbao (aparcamiento subterráneo).

Características: Grupo de producción de energía eléctrica, compuesto por motor Diesel de 148 C. V., a 1.500 r. p. m., y alternador trifásico de 115 KVA, con tensión igual 0,8.

Finalidad: Servicio de emergencia del aparcamiento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.841.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir d.l. siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.—13.427-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por «Maquinaria Agrícola, S. A.» en el expediente 447/74 del Registro General de Consumidores

En virtud de resolución dictada por este Ministerio al resolver el recurso de reposición interpuesto en el expediente 447/74 del Registro General y 50.063 de la Jefatura Provincial de Zaragoza por «Maquinaria Agrícola, S. A.», domiciliada en Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 5,3, se acuerda estimar parcialmente el mismo, rebajando la sanción a veinticinco mil (25.000) pesetas.

Como la sanción impuesta en un principio de 250.000 pesetas fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se inserta esta resolución para conocimiento general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», a fin de que

los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.» Domicilio: Calle Juan Bravo, número 49 duplicado, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José María Guerra Zunuzegui; Vicepresidentes, don Alberto García Ortíz y don Dionisio Martín Sanz; Secretario en funciones, don Rafael Echegoyen Cavanna; Vocales, don Felcísimo de Blas Hernández, don Justo Bolaños Pérez, don Jorge Brosa Paláu, don Rafael Echegoyen Cavanna, don Antonio Fernández Lasquetty, don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, don Manuel Lora Tamayo, don Evaristo Marco Mateo, don Ernesto Mira Herrera, don Antonio Molina Jiménez, don Julio Molleda Fernández-Llamazares, don Francisco Ortuño Medina, don Tomás Parejo Camacho, don Antonio Riestra del Moral, don Emilio Romero Gómez, don Cecilio Ruiz Castillejos, don Ramón Varela Pol; Vocales representantes del personal, don Manuel Rodríguez Medina y don César Isa Urbina.

Capital social: 2.087.340.000 pesetas.

Título de la publicación: «Eucalipto».

Lugar de aparición: Huelva.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 27 por 21 centímetros.

Número de páginas: 28.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica, cultural y recreativa de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», en su fábrica de Huelva. Comprenderá los temas de: Información del proceso de fabricación de celulosas, deportes, toros, cine, concursos, entrevistas, humor, vida social, formación técnica, seguridad, curiosidades, filatelia y página femenina.

Director: Don Vicente Morales Gómez (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Ence. Boletín Informativo Empresa Nacional de Celulosas Sociedad Anónima».

Lugar de aparición: Pontevedra.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir como vehículo para una mejor información de todos los productos en los temas relacionados con el trabajo, la producción y las relaciones humanas dentro de la factoría. Comprenderá los temas de: Producción, higiene y seguridad en el trabajo, información técnica de fábrica, noticias de personal, informes y noticias sobre las distintas secciones de la fábrica.

Director: Don Enrique A. Orza Fernández (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Ence. Boletín Informativo Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima».

Lugar de aparición: Miranda de Ebro (Burgos).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 por 22 centímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de temas relacionados con las Empresas, con destino a su plantilla laboral.

Comprenderá los temas: Laborales, deportivos, religiosos y pasatiempos.

Director: Don Luis María Conde Andrés (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Director general.—13.695-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Materiales, Sociedad Anónima de Estudios y Publicaciones», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Materiales, Sociedad Anónima de Estudios y Publicaciones».

Domicilio: Calle Escipión, número 21, ático, Barcelona (6).

Consejo de Administración: Presidente, don Jacobo Muñoz Veiga; Secretaria, doña Isabel Martínez Mora y Soler; Vocal, don Jacobo Muñoz Soler.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Materiales».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: De 150 a 200.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información cultural en general, con espacios dedicados a la crítica bibliográfica, al estudio de los diferentes aspectos de la realidad cultural, tanto nacional como internacional, y ser un instrumento de culturización y de discusión. Comprenderá los temas de Ciencias sociales en general, incluido Arte y Literatura.

Director: Doña Marina Brú Burón. R. O. P. número 3.058.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general.—13.568-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Coral y Cultural Llac d'Amistat», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Coral y Cultural Llac d'Amistat».

Domicilio: Calle San Fernando, número 23, Argenteona (Barcelona).

Junta directiva: Presidente, don Jorge Suari Font; Vicepresidente, don Carlos Riera Palou; Secretario, don José Masó Nogueras; Vicesecretario, doña Emilia Illamola Gerduna; Tesorero, don José Pímart Boba; Contador, don Jaime Nicolau Vilagrasa; Bibliotecario-Archivero, don

José Famadas Soler; Vocal primero, don Juan Clubret Misse; Vocal segundo, don Juan Lladó Estrada; Vocal tercero, don Jorge Pou Farrés; Vocal cuarto, don Juan Paxnon Farré; Vocal quinto, don José Arenas Ponsa; Vocal sexto, don Emilio Rodríguez Merino.

Título de la publicación: «Boletín de la Sociedad Coral y Cultural Llac d'Amistat».

Lugar de aparición: Argentona (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita a los socios.

Ejemplares de tirada: De 300 a 350.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Servir de vínculo de comunicación con los socios de la Entidad en los principios de la promoción cultural que informan su actividad. Comprenderá los temas de información cultural y actividades de la Asociación, no insertando temas de información general, actualidad, política nacional e internacional.

Director: Don Carlos Riera Palou (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general.—13.579-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don José Pérez Aragón, contratista adjudicatario de las obras de adaptación en el Centro Social «José Zurrón» de Ceuta, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—8.065-A.

Se va a proceder a devolver la fianza definitiva, constituida por don Ventura Mur Vidal en garantía de las obras de construcción de 40 viviendas y urbanización en Huesca (capital).

Cualquier persona individual o colectiva que tenga alguna reclamación pendiente sobre la misma podrá hacerla presente en el plazo de diez días hábiles, ante la Secretaría Técnica Provincial de la Obra Sindical del Hogar en Huesca, o ante esta Dirección Nacional, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director nacional, José Manuel Merelo Palau.—8.342-A.

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes, ante la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20), contra la fianza depositada por la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de reparación (2.ª parte de la 1.ª fase) en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la

recepción definitiva de las citadas obras. Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—8.369-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

MADRID

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del saneamiento de Fuente el Saz del Jarama, ejecutadas por don Emiliano Jiménez del Triunfo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas, y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.426-A.

Ayuntamientos

LA CORUÑA

Notificación

Por el presente anuncio se requiere a las personas que a continuación se dicen para que, en el plazo que finaliza el último día hábil del mes siguiente al de esta publicación, ingresen en la Caja de este Ayuntamiento las cantidades a que ascienden las liquidaciones practicadas en los expedientes de apertura tramitados al efecto.

Contra estas liquidaciones pueden interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial, en el plazo de quince días, siendo potestativo interponer dentro del mismo término recurso de reposición ante la Alcaldía. Igualmente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Expediente 88/72: Don Manuel Rodríguez Diéguez, por un club café-bar en calle Torre, 122, 13.672 pesetas.

Expediente 501/71: Don Víctor González Ferrer, por estación de lavado y engrase de vehículos en calle Sagrada Familia (prolongación), número 2, bajo derecha, 8.400 pesetas.

Expediente 813/72: Don Teodoro Ríos Prieto, por oficinas para montaje de maquinaria de precisión en San Andrés, 152, 6.000 pesetas.

Expediente 897/72: Don Jesús y don Julio López Gómez, por auto-servicio en calle Monasterio Toxos Outos, letras D. V. P., 20.224 pesetas.

La Coruña, 29 de octubre de 1976.—El Secretario.—4.802-2.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SANTA COLOMA DE FARNES

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Santa Coloma de Farnés (Gerona),

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en estas oficinas contra el deudor extranjero que se dirá, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Que en la certificación de débitos, librada contra el deudor que

se dirá, obra providencia del señor Tesorero de Hacienda, declarando incurso el importe de la deuda en el recargos del veinte por ciento, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación. Y hallándose el deudor en ignorado paradero, se le requiere para que comparezca en el expediente por sí o representante legal, y abone el descuberto que se le reclama, en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio sin que se personase, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y se procederá contra sus bienes. Al mismo tiempo se le hace saber que contra la providencia dictada por el señor Tesorero, podrá interponer el recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el propio Tesorero, o bien, reclamación económico administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, sin que estas interrupan el procedimiento, que sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo ciento nueve del citado texto legal.»

El deudor a que se refiere la anterior providencia es el siguiente:

Deudor: A.W. Salton.

Municipio: Tossa de Mar.

Concepto tributario: Renta de Aduanas.

Importe del débito del ejercicio 1976: 9.153.200 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor interesado y a los efectos de la transcrita providencia.

Santa Coloma de Farnés a 9 de octubre de 1976.—El Recaudador.—8.023-E.

TARRAGONA

Don Luis Olivar Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Tarragona (capital),

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por el concepto de contribución urbana del municipio de Tarragona, por el importe y ejercicios que se dirán, ha sido practicado embargo sobre las fincas de su propiedad que a continuación se indican:

Deudor: Hortensia Brugat Lagresa.

Importe principal de la deuda: 13.950 pesetas.

Ejercicios 1974/75.

Finca embargada: Rústica.—Porción de terreno edificable o solar número 160 del plano general de la urbanización «Solimar» en Tamarit. Lugar de «Molnas», de este término municipal, de superficie 654,60 metros cuadrados. Limita: al Norte, con el solar número 159 de dicha urbanización; al Sur, con calle número 2 de la propia urbanización; al Este, con plazuela, torre electricidad, y al Oeste, con vía de Ronda, situada a lo largo del linde con doña Caridad Barraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad, con el número 8.283, en el folio 13 del tomo 649.

Deudores: Pierre Louis Encause y Georges Emilien Hilariot Condomines.

Importe principal de la deuda: 39.565 pesetas.

Fincas embargadas: Urbana.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio en este término agregado de Tamarit, partida de Molnas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Cabida útil 62,36 metros cuadrados. Tiene una terraza posterior de unos 4,20 metros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con terreno destinado a jardín, y por el Este, con vivienda número 3 y escalera. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad con el número 29.781, en el folio 67 del tomo 998.

Urbana.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio en este término, agregado de Tamarit, partida de Molnas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Cabida útil 59,4 metros cuadrados. Tiene una terraza posterior de unos 8,40 metros cuadrados. Linda: al Norte, con escalera; al Sur, con terreno destinado a jardín; al Oeste, con departamento número 2, y por el Este, con vivienda número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad, en tomo 998, folio 69, finca 29.783.

Urbana.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio en este término, agregado de Tamarit, partida de Molnas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Cabida útil 62,36 metros cuadrados. Tienen una terraza posterior de unos 4,20 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Sur, con terreno destinado a jardín, y por el Oeste, con vivienda número 3 y escalera. Inscrita al Registro de la Propiedad, con el número 29.785, en el folio 71 del tomo 998.

Urbana.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio en este término, agregado de Tamarit, partida de Molnas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Cabida útil 62,36 metros cuadrados. Tiene una terraza posterior de unos 4,20 metros cuadrados. Linda: por el Norte, Sur y Oeste, con terreno destinado a jardín, y por el Este, con vivienda número 3 y escalera. Inscrito al Registro de la Propiedad, con el número 29.787, en el folio 73 del tomo 998.

Urbana.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio en este término, agregado de Tamarit, partida de Molnas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Cabida útil 59,4 metros cuadrados. Tiene una terraza posterior de unos 8,40 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la escalera; al Sur, con terreno destinado a jardín; al Oeste, con departamento número 2, y por el Este, con vivienda número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad, con el número 29.789, en el folio 75 del tomo 998.

Deudores: Cornelius Van Virg y Marta Van Pirg.

Importe principal de la deuda: 10.650 pesetas.

Ejercicios: 1973/74/75.

Finca embargada: Urbana.—Parcela en el solar número 124 de la urbanización «Solimar», con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle número 2; al Sur y Este, con solar número 123, y por el Oeste, con calle número 5 bis de la misma urbanización. Inscrita al Registro de la Propiedad, con el número 9.646, en el folio 223 del tomo 670.

Deudores: Julio Zboray y Doiz Eugenio Adolfo Zboray.

Importe principal de la deuda: 10.178 pesetas.

Ejercicios: 1974/75.

Finca embargada: Urbana.—Solar número 57 de la urbanización «Solimar», sita en la heredad de Molnas, agregado a Tamarit, hoy Tarragona, de cabida 503 metros cuadrados, igual a 13,228 palmos cuadrados. Limita: al Norte con calle número 4; al Sur, con nueva carretera Barcelona-Tarragona; al Este, con calle sin nombre, y al Oeste, con la parcela número 56 de la citada urbanización. Inscrita al Registro de la Propiedad con el número 14.114, en el folio 208 del tomo 754.

Y hallándose los deudores declarados en rebeldía, se les notifica mediante el presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación y la regla 55.2 de su instrucción.

Tarragona, 20 de octubre de 1976.—El Recaudador.—8.038-E.

Mancomunidad Intermunicipal Ribereña de Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

440-SE. Abastecimiento de agua a San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Conducción general. Término municipal de Tomares (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos para implantación de servidumbre permanente de acueducto en el término municipal de Tomares, cuya relación de pro-

pietarios y bienes afectados se publica a continuación.

Esta Mancomunidad intermunicipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º-1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y cumpliendo lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentándolo en la Alcaldía de Tomares, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Gelves, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—8.732-E.

Relación que se cita

Número de finca: 1. Interesado: Ayuntamiento de Tomares. Nombre de la finca: Camino de Camas a San Juan (calle Saladilla).

Número de finca: 2. Interesado: «Anse, Sociedad Anónima». Nombre de la finca: El Manchón. Ocupación temporal durante dos meses: 0,0620 hectáreas.

*

441-SE. Abastecimiento de agua a San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Impulsión de San Juan de Aznalfarache. Término municipal de Mairena del Aljarafe

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos para implantación de servidumbre permanente de acueducto en el término municipal de Mairena del Aljarafe, cuya relación de propietarios y bienes afectados se publica a continuación.

Esta Mancomunidad Intermunicipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º, 1, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentándolo en la Alcaldía de Mairena del Aljarafe, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Gelves, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—8.733-E.

Relación que se cita

Número de finca	Interesados	Nombre de la finca	Ocupación temporal durante seis meses — m ²	Implantación servidumbre permanente de acueducto — m ²
1	Doña Carmen Díaz Yraola, viuda de Palomino	La Capitana. Cerro del Tío Porrás	Expropiación forzosa de 1.034 metros cuadrados para instalación de depósito de agua.	
2	Arzobispado de Sevilla. Parroquia de San José Obrero de San Juan de Aznalfarache	La Capitana. Cerro del Tío Porrás		
3	Diputación Provincial de Sevilla ...	Carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río	194	234
4	Arzobispado de Sevilla	Valparaíso. Cementerio de San Juan de Aznalfarache	32	393
5	Porsiver, S. A.	Valparaíso. Navas comerciales.	44	183
6	Comunidad de Propietarios de Alero de Sevilla	Valparaíso. Alero de Sevilla	293	587
7	Porsiver, S. A., y Vallehermoso, Sociedad Anónima	Valparaíso. Boticario y Simón Verde	183	366
8	Don José Moletí Camps	La Capitana. Cavaleri	147	282
9	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	La Capitana. Depósito agua	382	792
			35	65

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Carfide Vasco Navarra, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 500.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 500.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social por «Carfide Vasco Navarra, S. A.», mediante escritura pública del 19 de abril de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.127-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Corporación Industrial Catalana, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, 3.728 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.679.238 a 1.682.965, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Corporación Industrial Catalana, S. A.», mediante escritura pública del 29 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.046-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Iberica de Autopistas, S. A.» (Iberpistas), en virtud de escritura pública de fecha 26 de julio de 1975: 150.000 obligaciones hipotecarias convertibles, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 150.000 inclusive, al interés bruto anual del 9,104 por 100 durante los cinco primeros años; del 9,384 por 100 en los cinco años siguientes, y del 9,624 por 100 en los cinco últimos años. El interés se abonará por semestres los días 26 de enero y 26 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de quince años, libre de gastos para los tenedores, comenzando la amortización en 1977 para terminar en 1990, mediante sorteos anuales a celebrar el 26 de julio de cada año.

Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo, a partir del octavo año de la emisión, tendrán derecho a convertir en acciones el 100

por 100 de los títulos, en las condiciones que figuran al dorso de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.731-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 19 de diciembre de 1975: 18.700.405 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 112.202.430 al 130.902.834, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización, participando de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.839-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Papelera Española, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 13 de febrero de 1976, 798.867 acciones al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.478.321 al 4.275.187, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Vicesíndico, Manuel de la Concha y López Isla.—14.132-C.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE
MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Nicolás Angulo García-Diego, el cual sirvió las Notarías de San Sebastián de la Gomera (Colegio Notarial de Las Palmas), Villavicencio (Colegio de Valladolid), Miraflores de la Sierra y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Decano.—13.818-C.

**BANCO DE ESPAÑA
CIUDAD REAL**

Bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será incorporado su importe en el Tesoro, con

arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Feliciano Cañizares Nielfa, 190,07 pesetas; Manuel Contreras López Atochero, 792,39 pesetas; Cooperativa Católica del Campo y Ganadería Caja Rural de Crédito de Carrion de Calatrava, 1.296,28 pesetas; Rafael Mercedario Corrales Blanco, 192,28 pesetas. Rosa Fernández de Sevilla, 1.030 pesetas; Pedro Fiol Sbert, 4.200,28 pesetas; Mutual Agraria Manchega, 3.005,28 pesetas; Mutualidad de Patronos Agrícolas de Carrion de Calatrava, 1.131,82 pesetas; Luis Pozas Granero, 115,50 pesetas; Miguel Rodríguez Vega, 131,82 pesetas; Asunción Rossique y Egea, 3.631,44 pesetas; Emilia Rubio Fernández, 1.301,28 pesetas, y Tomás Oliver León y María Reyes Carrion Nieto, 5.201,28 pesetas.

Depósitos de valores: Número N 146, Mutualidad de Patronos Agrícolas de Carrion de Calatrava, 8.000 pesetas; número N 148, Mutual Agraria Manchega, 5.000 pesetas; número N 165, Manuel Contreras López Atochero, 3.500 pesetas; número N 169, Migue Rodríguez Vega, 1.000 pesetas; número T 1.209, Tomás Oliver León y María Reyes Carrion Nieto, 9.000 pesetas; número T 2.169, Asunción Rossique Egea, 6.000 pesetas; número T 2.218, Asunción Rossique Egea, 6.000 pesetas; número T 2.248, Pablo Yegros y López Villalobos, 100 pesetas, número T 9.823, herederos de Tomasa García Grande Nieto, 500 pesetas; número T 9.798, Pedro Fiol Sbert, 1.000 pesetas; número T 9.005, Leonor Velasco Ruiz Castañeda, 500 pesetas; número T 9.656, Dolores Vela Serrano, 500 pesetas; número T 10.063, Pedro Fiol Sbert, 1.000 pesetas; número T 10.230, Emilia Rubio Fernández, 1.000 pesetas; número 11.065, Cooperativa Católica del Campo y Ganadería-Caja Rural de Crédito de Carrion de Castrava, 2.000 pesetas y número T 11.559, Pedro Fiol Sbert, 100 pesetas.

Depósitos en efectivo: Número T 29, Pablo Yegros y López Villalobos, 6,43 pesetas; número I 61, Alcalde Ayuntamiento de Tomelloso, 2.505,25 pesetas; número I 134, Ayuntamiento de Ciudad Real, 49,65 pesetas; número I 186, Diputación Provincial de Ciudad Real, 4.223,55 pesetas; número J 16, Manuel Ortega Camacho, 13 pesetas; número I 309, Emiliano Corral Gómez, 8.223,48 pesetas; número I 311, Enriqueta García y Mateo Aparicio, 2.782,55 pesetas; número I 312, Antonio Gutiérrez Casanova, 651,40 pesetas; número I 313, Antonio Gutiérrez Casanova, 496,85 pesetas, número I 314, Eladio Ruiz Sánchez, 1.569,21 pesetas; número I 315, Antonio Rigote Aranda, 798,86 pesetas, y número I 359, Dolores Galán Giménez, 1.021 pesetas.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1976. El Secretario, J. Fernández.—3.943-D.

GIJON

Bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados por los interesados, pasarán a ser propiedad del Estado, en virtud del Decreto de 24 de enero de 1928:

Depósitos de valores: T 21.564, de 13.000 pesetas nominales, de interior, 4 por 100, de don Vicente García Pedregal; T 20.836, de 50.000, en amortizable, 3 por 100 de don Adolfo y doña Enriqueta Moris y Fernández Vallín; T 19.139, de 1.500, en amortizable, 4 por 100, emisión de 1971, de los mismos; T 17.494, de 3.000, en amortizable, 4 por 100, 1.971, de doña Mercedes, doña Adela y doña Enriqueta González Valdés; T 19.323, de 500, en amortizable, 4 por 100, 1971, del señor Presidente Of. Agentes y Comisionados Aduanas de Gijón; T 11.987, T 13.463, T 13.747, de 5.000, 5.500 y 5.000, en acciones «Cia. A. Tabacos», de don Angel Tuya Valdés; T 16.513,

de 1.000, en acciones «Cía. Tabacos», de don Manuel Tu y a González Soler, y T 16.981, de 500, en acciones «Cía. Tabacos», de don Adolfo Vigil Palacios.

Depósitos en efectivo: Número 910, de 100 pesetas, de don José Menéndez; número 912, de 975, de doña Fructuosa Samardrid; número 913, de 100, de don Bernardo Santos; número 914, de 350, de don Celestino Fernández; número 917, de 150, de don Mariano Colubi, y número 918, de 100, de don J. Andrés Zabala.

Saldos de cuentas corrientes: Doña Eloína Alvarez González, 624 pesetas; doña María Josefa Fernández Cora, 3.056,70; don Vicente García Pedregal, 8.024,83; don Mariano Marín de la Viña, 932,33; doña Mercedes, doña Adela y doña Carmen González Valdés, 1.229,82; don Adolfo, doña Enriqueta Moris y Fernández Vallín, 43.895,49 y Junta Local de Turismo, 112,57.

Gilón, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Luis de Sevilla.—4.397-D.

MADRID

Variaciones experimentadas durante el mes de octubre de 1976 en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, dependiente de este Banco de España:

BAJA

Sección A

Número 39, «Cooperativa de Crédito Caja Rural del Valle de Ayora», Ayora (Valencia), por absorción de la A-34.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—8.691-A

OVIEDO

Relación de los bienes que se encuentran incursos en presunción de abandono, de conformidad con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, en esta sucursal

Saldos de cuentas corrientes: Francisco Falconi Ordóñez, 3.584,18 pesetas; Andrés Ruiz de Velasco, 1.535,50 pesetas; Pedro Yanes Ampudia, 147,55 pesetas; Aurora Alvarez López, 144 pesetas; Carmen López López, 485 pesetas; Margarita Rosal Menéndez, 112 pesetas; Blanca González Calsina, 420,38 pesetas; María del Carmen Longoria García, 504,45 pesetas; Jesús y Ramona López-Cancio Villamil, 252,20 pesetas; José Fernández Alonso, 420,38 pesetas; Teófilo García Arango Castrillón, 420,37 pesetas; María Cueto Pérez, 1.493,29 pesetas; Demetrio Suárez Suárez y Dolores García R., 495,22 pesetas y Remigio Barroso Barroso, 495,22 pesetas.

Depósitos en efectivo: Luciano Suárez Llano, 1.812,40 pesetas; Abel Rodríguez Peláez Peña, 176,31 pesetas; Cristina Rodríguez Peláez Peña, 176,31 pesetas; Luis Suárez González, 3.273,23 pesetas; Teresa Suárez González, 3.273,24 pesetas; y Ramón Suárez González, 3.273,23 pesetas.

Depósitos de valores: Francisco Falconi Ordóñez, 6.000 pesetas nominales; José Alvarez Alonso y Ramona González Fernández, 1.500 pesetas nominales; Vicenta Viña Menéndez, 1.500 pesetas nominales; José Fernández Díaz, 750 pesetas nominales; Eladio Rodríguez Arbesú, 1.500 pesetas nominales; María Josefa Fernández y Carolina Fernández Fernández 500 pesetas nominales; Ramón Pérez Fernández, 1.000 pesetas nominales; José Alvarez Flores, 750 pesetas nominales, y Encarnación Fernández Fernández, 1.250 pesetas nominales.

Oviedo, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Armando García Vallaure.—4.748-A.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido por este Banco Atlántico, número 174.927, com-

preensivo de 10 acciones «Banco Atlántico, S. A.», propiedad de don José Tarrega Cabrera, se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho resguardo, librándose duplicado del mismo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—13.733-C.

BANCO DE DESARROLLO, S. A.

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito ints. trim. L-3.350, de 25.000 pesetas nominales, y con vencimiento el 3 de enero de 1976, endosado a favor de doña María Lourdes Andréu Carulla, se procederá a emitir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—4.138-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío el bono número 1.589.446, de la emisión 9.ª, de fecha 31 de julio de 1973, al portador, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho bono, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—Carlos Bellmonte Vila, Director de Administración.—14.151-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 31.914, de cinco acciones, números 4.296/4.300, expedido el 26 de junio de 1973, a favor de don José Luis Páramo Fabeiro, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 26 de octubre de 1976.—Carlos Bellmonte Vila, Director de Administración.—13.738-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 20.358, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 21.690, de pesetas 500.000 a favor de don Donato Cubero Olmos y doña Bábina Santos Lebrero, establecidas en este «Banco Intercontinental Español, S. A.», de conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—13.689-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 9.537, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 8.541, de pesetas 500.000, a favor de don Paulino Jiménez Ruiz y doña Isabel Jiménez Arrecubicta, establecida en este «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», De conformidad con las

normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—13.688-C.

NOTARIA DE DON SALVADOR AUSINA SANZ

Subasta

El próximo día once de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de don Salvador Ausina Sanz, sita en Alcaida (Valencia), plaza Feria, número 4, 1.ª, la venta en subasta de la tercera parte indivisa de la siguiente finca: En término de Chirivella, partida de Zamorra, cinco mil veinte metros cuadrados de tierra huerta, que linda: Norte y Oeste, fábrica de porcelanas de Salvador Roca Ramón; Este, fábrica de fumigadores químicos, y Este, resto de donde se segregó, camino al polígono industrial Virgen de la Salud en medio. Propiedad de la incapaz doña María del Pilar Castillo Arnedo, por el precio al alza de cuatrocientas mil pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría.

Albaida, 18 de noviembre de 1976.—El Notario.—14.149-C.

NOTARIA DE DON FRANCISCO ALONSO CEREZO

Subasta

Se anuncia para el día 20 de diciembre de 1976, a las once horas, en la Notaría de don Francisco Alonso Cerezo, de Madrid (calle del General Mola, número 33, 2.º izquierda), segunda subasta de 262.994 acciones nominativas de 100 pesetas nominales cada una, no cotizadas en Bolsa de Sociedad inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, en ejecución de prenda constituida a favor de «Entrecanales y Távora, S. A.». Las citadas acciones objeto de subasta son propiedad: 211.142, de «Inmobiliaria Baldazar, S. A.», domiciliada en Madrid (calle Boix y Morea, número 10), y 51.852, de la «Sociedad Financiera de Inmuebles y Bienes de Equipo, S. A.» (FINIBESA), con domicilio en San Sebastián (paseo de los Olmos, número 1, Parque de Bidebieta).

La subasta se celebrará de conformidad con el pliego de condiciones, que puede examinarse en la citada Notaría dentro de las horas de oficina.

La correspondiente fianza deberá depositarse no antes del día 13 de diciembre de 1976, ni después de las doce horas del día 17 de diciembre de 1976.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—14.177-C.

HOTELERA BALEAR, S. A.

(HOBASA)

Reducción de capital

En la Junta universal de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1976 fue acordada reducción de capital en dos millones quinientas veinticuatro mil pesetas (2.524.000), de las acciones nominativas números 1.278 al 1.350, 1.878 al 1.889, 6.459 al 6.540, 7.651 al 7.672, 8.529 al 8.912, 7.553 al 7.557, 6.681 al 6.881, 901 al 1.050, 1.794 al 1.817, 6.809 al 6.880, 7.186 al 7.378, y 7.563 al 7.608, que por acuerdo de la Junta son anuladas y canceladas, quedando, por tanto, el capital de la Sociedad fijado en dieciocho millones doscientas mil pesetas (18.200.000), representado

por 2.000 acciones nominativas de dos mil pesetas (2.000) nominales cada una.

Lo que se publica a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Vicepresidente.—14.098-C.

2.ª 26-11-1976

**PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(PEIPASA)

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su nueva instalación, sita en carretera de Castellón, kilómetro 6, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1976, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1975-1976.

2.º Nombramiento de consejero de la Sociedad.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976-1977.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.089-6.

**SUCESORES DE CASTAÑON Y CIA.,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en los locales de la oficina de la Empresa (calle de Fuencarral, número 37, 1.º, de esta capital) el día 14 de diciembre de 1976, a las diecinueve horas, y si no se reuniera número suficiente de asistentes, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo local en segunda convocatoria, para discutir el siguiente orden del día:

1.º Elección del Secretario de la Mesa de discusión.

2.º Autorizar a los miembros del Consejo de Administración don Serafin Carlos Miñambres Hernández y don Antonio Alvarez Belástegui para que, juntos o separadamente, puedan vender la mitad que corresponde a la Empresa de la finca de la calle de Salamanca, número 4, de esta capital, y cuya otra mitad es propiedad del Arzobispado de Madrid-Alcalá.

3.º Elección de los señores accionistas que, junto con el señor Presidente, han de aprobar el acta de esta sesión.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.124-C.

COMERCIAL DEL MOTOR, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Este Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de diciembre próximo, jueves, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31 siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Autorizar al Consejo de Administración, si es el caso, para incorporar al capital social una porción de tres millones de pesetas del saldo de la Cuenta de Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, en operación dependiente, en la forma, plazo y condiciones que la Junta juzgue conveniente, facultándole para que

emita seis mil acciones al portador, totalmente liberadas, de quinientas pesetas nominales.

b) Autorizar asimismo al Consejo de Administración para elevar el capital social en treinta y dos millones de pesetas por capitalización de una parte de la Reserva Voluntaria mediante la emisión de sesenta y cuatro mil acciones al portador, totalmente liberadas, de quinientas pesetas nominales cada una, en la forma, plazo y condiciones que la Junta juzgue conveniente.

c) Modificar los artículos sexto y séptimo de los Estatutos sociales como consecuencia de los aumentos de capital que se citan.

d) Ruegos y preguntas.

e) Lectura y aprobación, si es el caso, del acta de la Junta.

Bilbao, 18 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.136-C.

CUCURNY, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 15 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, y en el local social, con objeto de tratar sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1. Interpretar o ampliar las facultades del Consejo de Administración, modificando, si fuera preciso, los Estatutos sociales, en lo referente a este particular.

2. Conocer, y si fuera procedente ratificar, los acuerdos del Consejo, adoptados en el corriente año y elevados a escritura pública.

En segunda convocatoria la Junta general se celebraría el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Los accionistas asistentes deberán efectuar el depósito de sus acciones en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Cucurny Lluell.—14.280-C.

LA FARGA CASANOVA, S. A.

Anuncio pago dividendo

Haciendo uso del acuerdo tomado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 1976, a partir del próximo día 23 de noviembre se pagará a las acciones enumeradas a continuación y contra entrega del cupón que también se indica, el dividendo correspondiente a los beneficios del ejercicio 1975, cuyo valor líquido por acción, deducido el impuesto a cargo del accionista, se especifica junto a la numeración de las acciones.

Acciones	Cupón	Importe líquido
1 a 157.500	6	33,40
157.501 a 366.900	3	33,40
366.901 a 424.674	3	25,80
424.675 a 509.609	2	22,42

El pago se hará efectivo en el Banco Industrial de Cataluña, mediante la entrega de los cupones mencionados.

Campdevanol, 19 de noviembre de 1976. El Consejo de Administración.—14.209-C.

SIDERURGICA, SEVILLANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por orden del señor Presidente de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de diciembre próximo, a las diez

horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, en el domicilio social de carretera de Sevilla a Málaga, kilómetro 10, Alcalá de Guadaíra, a fin de deliberar y resolver los siguientes asuntos:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Junta anterior.

2.º Modificación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alcalá de Guadaíra, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, José Mallebrera Marhuenda.—14.290-C.

ALENA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de 26 de junio de 1976 y de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 11 de los Estatutos sociales, pone en conocimiento de los señores accionistas el siguiente acuerdo:

a) Aumentar el capital social en pesetas 79.349.500, emitiendo 158.699 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1.110.893 al 1.269.591, con iguales derechos políticos y económicos que los actualmente existentes.

b) La emisión se realizará a la par, a razón de una acción nueva por cada siete de las que actualmente están en circulación, más las que puedan atribuirseles, si así lo hacen constar, como prorrateo de los cupones que no se presenten. Las nuevas acciones serán liberadas en el 30 por 100 del nominal, o sea, 150 pesetas por título, con cargo a la cuenta de Regularización (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre), y el 70 por 100 restante, o sea 350 pesetas por título, mediante desembolso en metálico, en el momento de la suscripción.

c) El derecho a la suscripción se ejercitará de la siguiente forma:

Acciones número 1 al 601.445, contra cupón 78.

Acciones número 601.446 al 751.806, contra cupón 78-A.

Las acciones nuevas número 751.807 al 1.110.892, procedentes del canje de obligaciones, ejercerán su derecho contra presentación del documento acreditativo de haber ejercitado el derecho de canje, que les será facilitado por el Banco mediador.

Los titulares de estas acciones que deseen ceder sus derechos de suscripción podrán solicitar de los Bancos designados al efecto el vale de los derechos, negociable en Bolsa. Transcurrido el día 31 de diciembre de 1976 este documento quedará sin valor ni efecto alguno.

d) Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón 1 y siguientes y participarán en los beneficios a partir del 1 de enero de 1977.

e) La suscripción estará abierta desde el día 1 al 31 de diciembre de 1976, en los siguientes Bancos de Madrid y Barcelona:

Banco de Santander.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Exterior de España.

En los citados establecimientos bancarios y en las oficinas de la Sociedad, calle

Pintor Juan Gris, número 4-2.º, Madrid-20, serán facilitados los boletines de suscripción.

f) Los títulos que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo, para darles el destino que éste libremente determine.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.292-C.

MARMOLES IBERIA, S. A.

Junta general de accionistas

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 1976, a las dieciocho horas, en la calle Independencia, número 19, de Chert (Castellón de la Plana), y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Revocar y dejar sin efecto alguno de los acuerdos tomados en la anterior Junta.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejero Delegado.
- 4.º Ratificación de diversas operaciones.
- 5.º Aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados correspondientes al último ejercicio.
- 6.º Traslado del domicilio social.
- 7.º Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 8.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, tanto titulares como suplentes, para el ejercicio social correspondiente a 1976.
- 9.º Ruegos y preguntas.
10. Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Chert, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente y Consejero Delegado, F. San Miguel Nubia.—5.140-13.

VIUDA DE JOSÉ TOLRA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1976, a las trece horas, en el domicilio social, Castellar del Vallés, Casa Barba, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de cargos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Todo accionista con derecho a asistir puede delegar su representación y voto en otro accionista, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Si a la convocada no concurrieren accionistas que representen la mitad del capital desembolsado, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo domicilio y hora.

Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Administrador.—13.870-C.

BENDIBERICA, S. A.

Por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha acordado proceder a repartir un dividendo activo de importe 138 pesetas por acción, que, una vez deducidos los impuestos, resulta una cantidad neta por acción de importe 115,23 pesetas.

Tal dividendo es complementario del ejercicio económico cerrado a 31 de agosto de 1976.

Tal dividendo será pagado contra entrega del cupón número 12 de los extractos de inscripción de acciones, en las Entidades siguientes:

En Barcelona:

Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Société Generale de Banque.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

En Pamplona:

Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

En Bilbao:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.

En Madrid:

Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Société Generale de Banque.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

En Zaragoza:

Banco Zaragozano.

El dividendo será pagado a partir del próximo día 28 de noviembre de 1976.

Pamplona, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—14.264-C.

VINICOLA CHICLANERA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de precepto estatutario se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria en su domicilio social, Alameda de Solano, número 5, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en convocatoria segunda, de no concurrir a la primera número estatutario de asistentes.

Orden del día

Punto primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Punto segundo.—Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance cerrado por la Sociedad el 30 de junio del año actual con su Memoria explicativa.

Punto tercero.—Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976/1977.

Punto cuarto.—Conocimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad con posterioridad a la última Junta general celebrada.

Punto quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes se hace público y firmo en Chiclana de la Frontera a 20 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.567-D.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER, S. A.

BARCELONA

Avda. Infanta Carlota Joaquina, 123-127

Emisión de bonos simples convertibles, serie B

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraor-

dinaria de accionistas, celebrada el día 5 de noviembre de 1973, ha acordado la emisión y puesta en circulación de una serie de bonos simples convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Nominal de la emisión: El empréstito, por un valor total de 55.000.000 de pesetas, estará representado por 55.000 bonos de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno; constituirán una serie que se denominará B.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad del nominal en el acto de suscripción.

Fecha de emisión: La suscripción pública se iniciará el día 1 de diciembre de 1976, declarándose cerrada en el momento en que quede totalmente cubierta.

Tipo de interés: El tipo de interés es del 10,2272 por 100 bruto, con impuesto a cargo del tenedor, lo cual supondrá un 9 por 100 neto sobre el nominal de los títulos, habida cuenta de la reducción del 50 por 100 en la base imponible del impuesto sobre Rentas del Capital.

Pago de cupones: El pago de cupones se efectuará por semestres, con vencimientos los días 1 de junio y 1 de diciembre. El pago del primer cupón tendrá lugar el día 1 de junio de 1977.

Convertibilidad en acciones: Durante todo el mes de mayo de los años 1978 y 1979, los tenedores de los bonos podrán ejercer el derecho a convertir la totalidad de sus títulos en acciones ordinarias de la Sociedad.

Los bonos presentados a la conversión percibirán íntegramente los intereses correspondientes al semestre anterior. Las acciones emitidas tendrán derechos políticos y económicos a partir del día 1 de junio siguiente a la conversión.

Tipo de conversión: A efectos del canje, los bonos se estimarán siempre a la par y las acciones de la Sociedad al más ventajoso de los tipos que a continuación se detallan.

- a) Al cambio fijo del 130 por 100.
- b) Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona en el primer trimestre del año en que se decida acudir al canje.

Cláusula antidilución: En caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho preferente de suscripción para los accionistas, antes de las fechas de conversión:

a) Si en la conversión elegida fuera de aplicación el cambio fijo del 130 por 100 y la Sociedad hubiera efectuado ampliaciones de capital entre la fecha de emisión y el inicio del período habilitado para la comunicación a la Empresa acerca de la intención de los tenedores, el canje de los bonos por acciones se efectuaría por el valor resultante de deducirle a aquel tipo la suma de los valores teóricos de los derechos de suscripción calculados en los días anteriores al inicio de las ampliaciones de capital realizadas.

b) Si en la conversión se aplicara el cambio medio del primer trimestre del año en que se decida acudir al canje y durante dicho período de cómputo la Sociedad hubiera llevado a cabo una ampliación de capital con derecho preferente de suscripción para los accionistas, el tipo de cambio se obtendría rebajando de la cotización media de las acciones la cantidad obtenida de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción en la Bolsa de Barcelona, por el resultado de dividir el período transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de ampliación por el período completo de cómputo.

c) Si durante el mes de mayo del año en que se decida acudir al canje, se produjera una ampliación de capital con derecho preferente para los accionistas,

el tipo de canje publicado se reducirá en el valor teórico del derecho de suscripción calculado en el día anterior al inicio de la ampliación de capital.

Amortización: Los bonos que queden en circulación después de las oportunidades de los canjes mencionados se amortizarán a la par y en su totalidad a los treinta meses de la fecha de la última opción de conversión.

Amortización anticipada: La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los bonos no convertidos, a partir del día 1 de junio de 1979.

Cotización de los títulos: Se solicitará la admisión de los títulos a cotización en Bolsa, así como la declaración de cotización calificada, a fin de que puedan gozar de los beneficios fiscales que fueren de obligación.

Garantías de la emisión: El patrimonio social.

Constitución del Sindicato de Bonistas: Quedará constituido por la propia escritura de emisión, en la que constará el Reglamento, siendo designado Comisario, con carácter provisional, don Joaquín Fortino Viadé.

Barcelona, 20 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.259-C.

LOS RANCAJALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Los Rancajales, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 13 de diciembre de 1976, a las once horas, en la avenida de José Antonio, 81, planta octava, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 1976, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los correspondientes acuerdos, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.299-C.

ELECTRA, S. A.

MADRID

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 73, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias; elección de Consejeros; nombramiento de censores de cuentas, y proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.142-8.

ELECTRA LA ESTRELLA, S. A.

MADRID

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 73, el día 9 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en prime-

ra convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias; elección de Consejeros; nombramiento de censores de cuentas, y proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.141-8.

PANIFICADORA DE TORRIJOS, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Catarranas, número 26 (Torrijos), el día 16 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; renovación del Consejo, nombramiento de censores de cuentas, y proposiciones, ruegos y preguntas.

A continuación se celebrará Junta general, con carácter extraordinario, para acordar, si procede, el aumento del capital social y modificación de Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas, en especial en la exigencia de quórum de asistencia para la Junta general extraordinaria.

Torrijos, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.143-8.

EDICIONES RIALP, S. A.

MADRID-13

Preciados, número 34

Junta general extraordinaria

A tal efecto se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en el indicado domicilio de la misma, para el día 22 de diciembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a asistir los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones, que, como tales, consten con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.137-C.

PLASTEN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el día 14 de diciembre del corriente año 1976, a las diecisiete horas por primera convocatoria, y para el siguiente día 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social en Valencia (calle de Pinzón, número 10), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe por el señor Presidente sobre la situación económica de la Sociedad y medidas que se estima oportuno adoptar.

2.º Ratificación, en su caso, de los acuerdos tomados por el Consejo de Ad-

ministración de la Sociedad en su sesión del día 12 de los corrientes, relativos a la solicitud de declaración judicial en estado de suspensión de pagos.

Valencia, trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, G. Gimeno.—14.150-C.

CONSTRUCCIONES BARNÀ, S. A.

En cumplimiento del artículo número 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que en esta Compañía, en fecha 18 de octubre de 1976, se tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance que se refunde en las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	300.000,00
Caja y Bancos	8.424,00
Gastos constitución	13.612,00
Resultas ejercicios	286.867,90
Total	608.903,90
Pasivo:	
Capital	600.000,00
Reserva legal	8.903,90
Total	608.903,90

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Presidente, Francisco Nayach Gasch.—14.146-C.

SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

(SOFECO)

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se viene en comunicar que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal del 11 de octubre de 1969, se acordó disolver la Sociedad en base al inventario balance aprobado, de fecha 30 de septiembre de 1969, a saber:

	Pesetas
Activo:	
Caja-Bancos	1.066.236,10
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Fondo previsión inversiones	37.419,10
Fondo reserva legal	28.867,00
Total	1.066.236,10

Fueron nombrados liquidadores los señores Robert Dupont, Juan Marqués Ximenes y doña Teresa Prat Corominas.

La Escala, 10 de noviembre de 1976.—El Liquidador, Juan Marqués Ximenes.—14.145-C.

HILADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señora de los Angeles, número 84

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Hilados de Estambre Alto Llobregat, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que

tendrá lugar en el local social, calle de Nuestra Señora de los Angeles, números 84/98, de Tarrasa, el día 16, de diciembre de 1976, a las once horas de la mañana, a fin de tratar y decidir, en su caso, entre las cuestiones contenidas en el siguiente orden del día.

Acuerdo sobre venta o gravamen de bienes de activo y delegación de facultades.

De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, se celebrará de segunda, y bajo el mismo orden del día, el siguiente 17 de diciembre de 1976, a la misma hora y en el propio local social.

Tarrasa, 12 de noviembre de 1976.—**Huidos de Estambre Alto Llobregat, Sociedad Anónima**, El Gerente, Juan Albarreda Badía.—14.036-C.

CAMER INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que en la reunión de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 1976, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad, declarándola en período de liquidación.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Administrador único, Horacio Ortega Berzal.—14.041-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 27 de diciembre de 1973, que el próximo día 7 de diciembre, a las once horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Castelló, 23, Madrid-1, y ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, se verificará el sorteo de los títulos que deben ser amortizados en el presente año.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—**Aluminio de Galicia, S. A.**, El Director financiero, José Filgueira.—14.038-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 4 de noviembre de 1963, que el próximo día 7 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Castelló, 23, Madrid-1, y ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, se verificará el sorteo de los títulos que deben ser amortizados en el presente año.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—**Aluminio de Galicia, S. A.**, El Director financiero, José Filgueira.—14.039-C.

KOSTKA, S. A.

Anuncio de disolución

A los efectos oportunos, y conforme a lo establecido en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión celebrada por la Junta general extraordinaria de la Compañía el día 5 de los corrientes se adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Sevilla, 12 de noviembre de 1976.—El Liquidador, Pedro Martín Agudo.—14.112-C.

GAS MADRID, S. A.

Desde el día 20 del próximo mes de diciembre se pagará el cupón número 18 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1987.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, del Norte y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.113-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 15 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Padilla, número 17, los sorteos de amortización de obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», correspondientes a las emisiones que se indican a continuación:

Emisión de 1 de julio de 1950, 26 sorteos.

Emisión de 15 de diciembre de 1962, serie C, 13 sorteos.

Emisión de 9 de julio de 1963, serie D, 13 sorteos.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.133-C.

INMUEBLES EN RENTA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por la norma contractual 3.ª párrafo 2.º, grupo «A», y 4.ª párrafo 2.º grupo «B», de las de esta Sociedad, se anuncia el extravío de siete títulos-participación, números 61.293 al 61.342, 75.695 al 75.744, 5.657 al 5.683 y 80.686 al 80.688, grupo «A», y 90 al 139, 330 al 359 y 35.109 al 35.128, grupo «B», y que acreditando las participaciones de 500.000, 500.000, 270.000, 30.000, 500.000, 300.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, figuran a nombre de doña Julia Fiol Marqués y don Eduardo Fiol Marqués, domiciliados en Gerona, Santa Clara, número 52, principal.

El hecho ocurrió a finales del mes de octubre del año en curso.

De conformidad con las normas citadas, la Sociedad procederá a la expedición de siete nuevos títulos sustitutivos de los extraviados, transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se haya presentado reclamación o indicación alguna en el domicilio de la Sociedad «Inmuebles en Renta, S. A.», paseo de Gracia, 97 Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 1976.—4.468-D.

GESTINBAO, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER», FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado 54.403, comprensivo de 85/259 participaciones, a favor de don Francisco Muñoz García y doña Andrea Paz Morata. Certificado 61.087, comprensivo de 197/508 participaciones a favor de don Francisco Ripoll Juan y don Juan Ripoll Bufi. Certificado 45.694, comprensivo de 458/899 participaciones a favor de don Luis Gurtubay Izaguirre y doña Petra Zamalloa Euba. Certificado 14.101, comprensivo de 162/000 participaciones a favor de doña María Luisa Marcos Beltrán de Salazar.

Si en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—Serpapio Trujillo Eguiluz, Director Administrativo.—14.134-C.

FABRICAS Y URBANIZACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general en el domicilio social, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio de 1975-76.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.890-C.

SOIFASA

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado el día 24 de noviembre del año en curso, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Sociedad Ibérica de Farmacología, Sociedad Anónima» (SOIFASA), en el domicilio social de la misma, calle de Santa Leonor, número 48, para el próximo día 14 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día a la misma hora, en caso necesario, en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, con el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de señores Consejeros, para constituir el nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

Se recorda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias respecto a la asistencia a la Junta.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.349-C.

SEIDENSTICKER ESPAÑOLA, S. A.

Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1976 se acordó la disolución por unanimidad de la totalidad del capital social.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.373-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, anuncia la ampliación del capital social en los siguientes términos:

1. El capital social se amplía en la proporción de una acción nueva por cada seis en circulación, al tipo del 100 por 100, es decir, a 500 pesetas por acción, con derecho de suscripción preferente para los señores accionistas.

2. Las acciones que se emitan quedarán liberadas desde su emisión en un 40 por 100, es decir, en la cantidad de doscientas pesetas por acción, con cargo a la cuenta de regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

El desembolso de las trescientas pesetas restantes será efectuado en el acto de la suscripción. Sin embargo, los accionistas que lo deseen podrán fraccionar el pago de dicha cantidad en la forma siguiente: ciento cincuenta pesetas en el acto de la

suscripción y ciento cincuenta pesetas en el periodo comprendido entre el 1 de junio a 30 de junio de 1977.

3. La suscripción se abrirá el 1 de diciembre de 1976 en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros, y quedará cerrada el 31 de diciembre de 1976, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado.

4. Las acciones de esta ampliación de capital participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1977, de acuerdo con su forma de desembolso.

5. Al objeto de que pueda ejercitarse de una forma rápida el derecho de suscripción, número de orden 156, clave de valor 14452099, obran en poder de los Bancos, Cajas de Ahorro y Bolsas de Comercio las instrucciones oportunas a este fin.

NOTA.—De acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de agosto de 1976, el 30 por 100 de la renta invertida en la suscripción de estas acciones podrá deducirse de la cuota del impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1976. Todo ello conforme a la legislación aplicable a este impuesto.

Dividendo a cuenta ejercicio 1976

A partir de 1 de enero de 1977 se pagará, con cargo a los beneficios del ejercicio 1976, en concepto de dividendo a cuenta, por mediación de cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros:

Pesetas

Acciones números 1/116.486.231 (clave valor: 14452001):

Por cada acción, libre de impuestos, descontado ya el recargo transitorio del artículo 6.º del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril. 24,56

Acciones emisión febrero 1976 (desembolso parcial), números 118.486.232/118.986.180 (clave valor: 14452015):

Por cada acción, libre de impuestos, descontado ya el recargo transitorio del artículo 6.º del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril. 19,65

Los Bancos y Cajas de Ahorro tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 157.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.372-C.

BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, número 6, Madrid, el día 15 de diciembre de 1976, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 1976, a las cinco de la tarde, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Información sobre la marcha de la Empresa.
2. Propuesta de autorización al Consejo de Administración de ampliación de capital.
3. Propuesta de evaluación y auditoría general de la Empresa.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María Gamazo y Manglano.—14.379-C.

LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales y de las disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Portugal, 25, en Gijón, en primera convocatoria, a celebrar el domingo 19 de diciembre de 1976, a las doce horas, y en el caso de que no se reúnan los mínimos legales exigidos para su constitución en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, lunes 20 de diciembre de 1976, a la misma hora y en igual lugar, dándose cuenta de esta circunstancia mediante anuncios que se publicarán en la prensa local.

Orden del día

1. Propuesta de fusión por absorción de «Astur Laviada, S. A.».
2. Propuesta de segregación de la actividad de Refractorios para su integración en otra Sociedad.
3. Delegación de facultades al Consejo para llevar a cumplimiento lo acordado por la Junta.
4. Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, los poseedores de acciones de cualquiera de las series deberán depositarlas con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la celebración de la Junta en la Caja de la Sociedad o en los siguientes establecimientos de crédito: Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco Herrero y Banco

de Gijón, recibiendo en cambio tarjetas en las que constará el nombre del depositante y el número y serie de acciones depositadas.

Gijón, 24 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián García Fernández.—4.577-D.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Compañía acuerda repartir a las acciones ordinarias números 1 al 248.592.089, un dividendo del 4,50 por 100 del nominal a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1976, una vez hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos, habida cuenta del recargo transitorio del impuesto sobre las Rentas del Capital del 10 por 100, representa un líquido de pesetas 18,78 por acción.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 13 de diciembre próximo y representa el ejercicio del derecho número 101, en cualquiera de las Entidades de crédito enumeradas a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los títulos múltiples y variables y títulos unitarios recibirán el importe del dividendo justificándose por las Entidades de crédito depositarias, su existencia y cobro mediante la facturación numérica en soporte magnético que se enviará a la Sociedad emisora, clave de valor 17843001.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios sin hoja cuponaria y que estén depositados serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos, con un sello cuya leyenda diga así: «Ejercitados todos los derechos hasta el día 13 de diciembre de 1976.»

Los títulos que se presentan por ventanilla serán facturados en las condiciones ya dichas. Cuando posean cupones se cortarían los correspondientes, conservándose por las Entidades de crédito. Caso de no poseer cupones serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables que se presenten a desglose en la fecha del devengo del dividendo y posteriores se entenderá tiene ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

A efectos de aceptar cargos de otros Bancos, así como de producirlos, tanto los propios como los ajenos, en la cuenta de la Entidad emisora, los Bancos financieros y pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de ésta.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.376-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9.00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcatá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.